

Los Consejos Escolares de Convivencia son un espacio para formar sujetos éticos

Cuando se recupera el valor de la propia palabra en el ámbito escolar se abren espacios de participación desde prácticas democráticas y colaborativas en un espacio en común. Desde esta perspectiva, responder y hacerse responsable por el otro constituye sujetos éticos en el ámbito educativo y funda el desafío de un nuevo horizonte para el diseño de políticas públicas.

Mónica Fornasari, magister en investigación educativa

Nuestra pregunta de investigación estuvo dirigida a indagar sobre los modos que se constituyen Sujetos Éticos en espacios escolares de participación juvenil. Equivale a resignificar las condiciones institucionales que posibiliten el reconocimiento del otro como alteridad, la transformación del discurso pedagógico en conversación pedagógica, las prácticas escolares disciplinarias en praxis educativas y las actividades descentradas del profesor para que el estudiante ocupe el centro del acto educativo para el desarrollo de sus potencialidades y su formación subjetiva.

En este sentido, los *Consejos Escolares de Convivencia* surgen como nuevos dispositivos de intervención en los años noventa con el objeto de construir una convivencia democrática en las escuelas y, además, como un intento de superar los conflictos y problemas de violencia presentes en el ámbito escolar. A partir de esta mirada, la escuela como espacio de aprendizaje de lo público interviene en la formación del sujeto ciudadano cuando enseña a sus

estudiantes los principios de participación a partir del diálogo, la argumentación y la construcción colectiva de proyectos comunes. La construcción de la convivencia escolar fundada en el reconocimiento de la alteridad para constituir al Sujeto Ético implica un proceso de participación colectiva de los jóvenes en la elaboración e internalización de las normas institucionales y sociales que promuevan un clima escolar de trabajo cooperativo y participativo.

En nuestra investigación pudimos observar cómo las distintas *formas de interacción* que los jóvenes de una institución secundaria semi-rural expresaron según la vivencia de cohesión, escucha, diversión y la noción de un nosotros; de aquellas experiencias que dieron cuenta de posicionamientos individualistas, aislados o confrontativos. En cuanto a las formas de interacción observadas en los CEC, las diferencias sobresalieron en relación con la cantidad de participantes en cada uno y con el encuadre de trabajo establecido.

En cuanto a las *dimensiones subjetivas* - capacidad de escucha, tolerancia, respeto, necesidad de cuidado y formación - que estos estudiantes expresaron en el vínculo con sus pares y profesores, cobró especial relevancia cuando los jóvenes expresaron que a partir de su participación en el CEC lograron modificar aquellas pautas escolares que los exponían a situaciones de riesgo social, como por ejemplo el horario de salida vespertino sin seguridad policial, calidad del alimento en el comedor escolar, o bien el cuidado y mantenimiento de baños.

Como resultado de nuestra investigación, pudimos detectar aquellos procesos que intervienen como *factores protectores* posibilitando la constitución de Sujetos Éticos en los CEC. De este modo, cabe destacar que los dispositivos

de participación utilizados transformaron el espacio escolar porque construyeron lazos, crearon compromisos y contribuyeron al reconocimiento de cada uno, sacándolos del anonimato. En esta pequeña institución secundaria habilitar otros modos de desarrollar prácticas educativas políticas se destacó como una propuesta de contracultura que posibilitó reparar las experiencias juveniles de vulnerabilidad sociocultural y de injusticias externas.

El *clima* representado en el CEC estuvo asociado a vínculos de amistad, compañerismo; a establecer relaciones de unión, empatía, en un ambiente de alegría, diversión, tranquilidad, paz, sociabilidad. De este modo, los estudiantes incorporaron la dimensión afectiva de las relaciones revalorizando los sentimientos en el intercambio con el otro.

En cuanto a los *valores* que el CEC promovió, los jóvenes destacaron el escuchar, respetar, confiar, ayudar, comprender, entender, ser solidario, ser responsable, aceptar; y desde el plano social surgió el compartir, ser escuchado, la ayuda mutua e igualdad.

En esta investigación resultó relevante - en el momento de las entrevistas - que los adultos institucionales (directivos, profesores, gabinetistas) no le asignaran un lugar preponderante a los Consejos Áulicos, cuando en la práctica resultó ser el espacio más valorado e internalizado por los jóvenes. También queremos señalar las dificultades que observamos en la organización y dinámica de los CEC, como obstáculos que interfieren en la formación de Sujetos Éticos en estos espacios cuando:

- (i) Falta organización institucional en cuanto al encuadre de trabajo en tiempos y espacios para implementar el CEC.

- (ii) Los mecanismos de elección de delegados de curso resultan variables e informales, por lo cual no adquieren legitimidad o representatividad grupal y no son escuchados por sus pares.
- (iii) Predominan los climas áulicos de hostilidad, rivalidad y fragmentación que obstaculizan los procesos de enseñanza-aprendizaje y el funcionamiento del Consejo Áulico de Convivencia (CAC).
- (iv) Se proyectan los conflictos afuera, siempre en los otros y se niega la posibilidad de incorporarlos como aprendizaje para elaborarlos reflexivamente.
- (v) Falta la información en la comunicación institucional sobre la agenda de reuniones y el sentido del CEC.
- (vi) Se generan expectativas idealizadas en los CEC, lo cual provoca frustración frente a los procesos y tiempos necesarios de formación - aprendizaje de los estudiantes - en una cultura de participación institucional.
- (vii) Prevalece un clima de impunidad y de injusticia escolar cuando la aplicación de sanciones no está acordada institucionalmente, o bien no se respetan los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- (viii) El CEC se convierte en un *tribunal de justicia* para aplicar sanciones sin un trabajo de escucha, reflexión y elaboración del conflicto a nivel singular e institucional. Se confunde el rol de delegados de curso cuando deben decidir sanciones hacia sus pares, o mediar en un conflicto juvenil.

Finalmente, consideramos a la convivencia como un tema relevante en el campo educativo por el nivel de malestar institucional que genera la renuncia

que exige a cada sujeto, a partir de los conflictos que se presentan entre lo subjetivo y colectivo, entre deseo y ley. El desafío consiste en construir un dispositivo basado en la confianza y reconocimiento como espacio simbólico de encuentro, conversación, pensamientos colectivos, y no de disputas y rivalidades.

A partir del reconocimiento de la alteridad, los sujetos incorporan otros puntos de vista desde la pluralidad de vivencias y perspectivas en espacios de los CEC. Cuando se recupera el valor de la propia palabra en el ámbito escolar se abren espacios de participación desde prácticas democráticas y colaborativas en un espacio en común. Desde esta perspectiva, responder y hacerse responsable por el otro constituye Sujetos Éticos en el ámbito educativo y funda el desafío de un nuevo horizonte para el diseño de Políticas Públicas de la Subjetividad en nuestros contextos latinoamericanos.

Datos de Autora:

Magíster en Investigación Educativa. Especialista en Psicología Educativa. Licenciada en Psicología. Profesora en Psicopedagogía. Profesora Tutora en Maestría en Investigación Educativa, UCC. Coordinadora Operativa del Programa de Fortalecimiento al Ingreso, Permanencia y Egreso (PROFIPE) de la Facultad de Psicología. Supervisora de Prácticas Pre-Profesionales, Contexto Educativo y docente investigadora de la Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba. Autora de libros, artículos y ponencias referidos al contexto educativo. Ex integrante del Programa Convivencia Escolar y E.P.A.Es Regional, Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, Argentina. Psicóloga clínica.

Datos de Contacto: Mail: mlfornasari@yahoo.com.

Referencias:

- Fornasari, M. (2016). *Consejos de Convivencia Escolar. Ética y democracia educativa*. Córdoba: Ferreyra Editor.
- Fornasari, M. (2013). *El Sujeto Ético en el campo educativo. Sentidos de una pedagogía de la alteridad*. Córdoba: Ferreyra Editor.